

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0177/25

VISTO:

La necesidad de contar con mayor seguridad, como asimismo facilitar la prevención de hechos perjudiciales y/o dañinos en la Plaza 9 de Julio de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que las plazas son un lugar de esparcimiento necesario para los vecinos y necesitan del cuidado de toda la población.

Que en la Plaza 9 de Julio hace poco tiempo se instalaron nuevos juegos que fueron vandalizados.

Que es responsabilidad ciudadana cuidar los espacios públicos de acceso masivo y ejercer el poder de policía de la Municipalidad.

Que la existencia de elementos, tales como cámaras de seguridad, facilitaría el control y la identificación de los responsables de tales actos, como así también una eficaz prevención.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

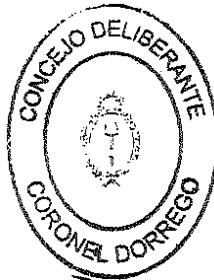
RESOLUCION

ARTICULO 1°) Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, mediante el área que corresponda, para la instalación de cámaras de seguridad en las inmediaciones de la mencionada Plaza 9 de Julio, calle Sarmiento y Mosovich, a los efectos de contar con mayor seguridad y prevención.

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Noviembre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE